



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 532-2013-MPH/GM

Huancayo,

09 OCT. 2013

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N° 246-2013-EF, el Oficio N° 440-2013-IVMPH/GG, el Informe N° 242-2013-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 305-2013-MPH/GPP-AP del Área de Presupuesto, sobre la desagregación de recursos autorizado mediante Transferencia de Partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 246-2013-EF**, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo hasta por un monto de **TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.305,400.00)**, para financiar actividades de mantenimiento para infraestructura de caminos vecinales, a cargo del Fondo para la inclusión Económica en Zonas Rurales-FONIE, con la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**, en el artículo 3° de la mencionada norma establece "Los recursos de la transferencia a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinado bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, mediante OFICIO N° 440-2013-IVMPH/GG, el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo-IVMPH- solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2013 de la MPH de la transferencia de partidas autorizado mediante el **DECRETO SUPREMO N° 246-2013-EF**

Que, mediante Informe N° 242-2013-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal la desagregación de los recursos autorizados hasta por un monto de **TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.305,400.00)**, para financiar actividades de mantenimiento para infraestructura de caminos vecinales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que precisa "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley",

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante **DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MPH/A**, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos.

APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO Nº 246-2013-EF** por un monto de **TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.305,400.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PLIEGO : 120101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
TIPO DE RECURSO : 15 SUB CUENTA PARTICIPACIONES- FONIE
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.
FUNCION : 15 TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL : 0066 VIAS VECINALES
PRODUCTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FINALIDAD * : ES EL NOMBRE DE CADA TRAMO DE MANTENIMIENTO.

TRAMOS

• ANDABAMBA-CHACAPAMPA-ANTACocha-LIMITE DISTRITAL CARHUACALLANGA/CHACAPAMPA-LOS ANGELES-DISTRITO DE CHACAMAPA.

Meta Física: 13220 Km

2.3.2.4.12	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 42,564.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. 4,257.00	S/. 46,821.00

• HATUNPAMPA-YANAYANA, DISTRITO DE CHICCHE

Meta Física: 3540 Km

2.3.2.4.13	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 12,466.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. 1,247.00	S/. 13,713.00

• VISTA ALEGRE-SANTA MAGDALENA, DISTRITO DE CHICCHE

Meta Física: 2890 Km

2.3.2.4.14	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 8,275.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. 828.00	S/. 9,103.00

• CHACAPAMPA-SAN PEDRO DE PIUAS-SAN ANTONIO-CASABAMBA RETAMA ALTA Y RETAMA CENTRAL, DISTRITO DE CULLHUAS.

Meta Física: 13973 Km

2.3.2.4.15	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 60,569.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. 6,057.00	S/. 66,626.00

• PLAZA DE ATICOCHA-ANEXO DE POMABAMBA-PASTA BAJA PASTA ALTA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

Meta Física: 12050 Km

2.3.2.4.16	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 58,994.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. 5,900.00	S/. 64,894.00

• DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA-ANEXO LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

Meta Física: 8484 Km

2.3.2.4.17	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 46,202.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. <u>4,620.00</u>	S/. 50,822.00

• **EMP R 120-ANEXO DE PAMPAHUASI DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA**

Meta Física: 10343 Km

2.3.2.4.18	Mantenimiento de Carretera, caminos y puentes	S/. 48,564.00	
2.3.1.99 1 99	Otros Bienes	S/. <u>4,857.00</u>	S/. <u>53,421.00</u>

TOTAL

S/. 305,400.00

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución norma.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente en consecuencia las Gerencias y Sub Gerencias encargadas de la ejecución del gasto cautelarán el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos del gasto y otros.

ARTÍCULO 4º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios a la Contraloría General de la república, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la república y a la Dirección General de Presupuesto Público-MEF

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal